

Radicado: D 2025070003482

Fecha: 01/08/2025







DECRETO

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en él Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

El Decreto Departamental 2024070002652 04 de junio de 2024, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994 y el Estatuto Docente.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1075 del 2015, en el Artículo 2.4.6.1.1.6, "Conversión de cargos: La conversión de cargos consiste en el cambio de un cargo por otro o la unión de dos o más cargos vacantes, para dar origen a uno nuevo de igual o menor o superior de categoría, en razón de la naturaleza y complejidad de sus funciones".

Mediante correo electrónico del 28 de junio de 2025, el rector VICTOR HUGO BOLIVAR SALAZAR de la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA solicita a la Dirección de Talento Humano el traslado interno de la plaza 10721 para la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. CANDIDO BERNAL y de la plaza 10723 para la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. EL HIGUERON, con el fin de fortalecer los proyectos ambientales que se están llevando a cabo en la sede C. E. R. EL HIGUERON.

En tal sentido, es procedente la reubicación del cargo docente N° 10721, adscrito a la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. EL HIGUERON, del nivel de Básica Secundaria, área de Educación Religiosa, para la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. CANDIDO BERNAL, del nivel de Básica Secundaria, área de Educación Religiosa, en el municipio de La Ceja; y el cargo docente N° 10723, adscrito a la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. CANDIDO BERNAL, del nivel de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. EL HIGUERON, del nivel de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en el municipio de La Ceja.

Por lo tanto, se hace necesario trasladar a la señora JULIETH PAOLA SIERRA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1036222141, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, población mayoritaria, en el nivel de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. CANDIDO BERNAL, para la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. EL HIGUERON, plaza N° 10723, en el municipio de La Ceja; y el traslado del señor JORGE NICOLAS HIGUITA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 70432541, Licenciado en Educación y Ciencias Religiosas - Magister en Estudios Políticos, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, población mayoritaria, en el nivel de Básica Secundaria, área de Educación Religiosa, de la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. EL HIGUERON, para la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. CANDIDO BERNAL, plaza N° 10721, en el municipio de La Ceja.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Reubicar los cargos Oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. CANDIDO BERNAL	Básica secundaria Ciencias Naturales y Educación Ambiental cargo N° 10723

DECRETO HOJA 3

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. EL HIGUERON	Básica secundaria Educación Religiosa cargo N° 10721
---------	----------------------------------	----------------------	--

ARTÍCULO 2°: Los cargos reubicados quedarán asignados de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. EL HIGUERON	Básica secundaria Ciencias Naturales y Educación Ambiental cargo N° 10723
LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. CANDIDO BERNAL	Básica secundaria Educación Religiosa cargo N° 10721

ARTICULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora JULIETH PAOLA SIERRA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1036222141, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, población mayoritaria, en el nivel de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. EL HIGUERON, plaza N° 10723, en el municipio de La Ceja, en reemplazo de JORGE NICOLAS HIGUITA RIOS identificado con cedula de ciudadanía N° 70432541, quien pasa a otra sede, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor JORGE NICOLAS HIGUITA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 70432541, Licenciado en Educación y Ciencias Religiosas - Magister en Estudios Políticos, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, población mayoritaria, en el nivel de Básica Secundaria, área de Educación Religiosa, para la I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA sede C. E. R. CANDIDO BERNAL, plaza N° 10721, en el municipio de La Ceja, en reemplazo de JULIETH PAOLA SIERRA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1036222141, quien pasa a otra sede, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 5°: Notificar a la señora JULIETH PAOLA SIERRA GOMEZ y al señor JORGE NICOLAS HIGUITA RIOS el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO 6°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTICULO 7°: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTICULO 8°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Mouriero Almos

Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
Proyectó:	Milady Angélica Fajardo Suárez Profesional universitario	HOLD	28/07/2015	
Revisó:	Daniel Felipe Ossa Sánchez - Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesionales Universitarios – Asuntos Legales	Thurs Our Souther	31/07/2025	
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales	-fula	31107125	
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano	Towlert	31-07-25	
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo	1 pc	31-100	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto,				

bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.